

San Juan de Pasto, cinco (05) de septiembre de 2024

Señores:

**SERLE.COM S.A.S.**

E.S.D.

La ciudad.

**Referencia:** Solicitud de oferta No. 018 – 2024.

**Asunto:** Solicitud de documento de garantía de fábrica.

Cordial saludo,

Atendiendo a la verificación de los documentos presentados por su organización, al interior de la solicitud de oferta No. 018-2024, se tiene que no se aporta o incorpora en la presentación de su propuesta, el documento de garantía de fábrica de los ítems a contratar, en virtud de lo contemplado en la Sección I, Numeral 4 (DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA).

Es menester informar, que la ausencia de este documento, no afecta la asignación de puntaje, ni constituye una causal de rechazo. Por lo tanto, la Universidad de Nariño, obrando a través de la Subdirección – Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, tenemos la facultad de solicitar el documento en comento, con el objetivo de completar la documentación de la oferta. Lo anterior, en concordancia con el Numeral 13 de la Solicitud de Oferta 018-2024, que establece: *“Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022 y en la Resolución No. 1848 de 2022, los oferentes deberán asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones para la presentación de la oferta. Se aclara que, en la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta, no existe una etapa de subsanación de documentos. No obstante, aquellos documentos que no influyan en la asignación de puntaje ni sean causales de rechazo podrán ser solicitados o verificados por la Universidad en cualquier momento hasta la adjudicación, sin implicar la posibilidad de completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta o los documentos que otorguen puntaje en la evaluación.”*

De conformidad con lo expuesto, solicitamos la remisión del documento mencionado, a la dirección de correo electrónico: [oferta018-2024@udenar.edu.co](mailto:oferta018-2024@udenar.edu.co) **antes de las 12:00 p.m. del seis (06) de septiembre de 2024**. En caso de no recibir la documentación solicitada en el plazo indicado, su oferta no será tenida en cuenta.

Atentamente,

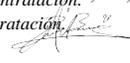


**JOSE MARIA MUÑOZ**  
Subdirector Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones  
Universidad de Nariño

Revisó: Manuel José Torres Montenegro – Abogado Contratista Departamento de Compras y Contratación.

Revisó: Arq. David Alexander Buchelli Gutiérrez – Arquitecto Departamento de Compras y Contratación.

Revisó: Dr. David Rojas – Director Departamento de Compras y Contratación.



**Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Edificio Tecnológico - Piso 3**  
Teléfono (602)7244309 - Ext. 1115- Línea Gratuita 018000957071  
Correo electrónico: [infraestructura.tic@udenar.edu.co](mailto:infraestructura.tic@udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449